



cutting through complexity

Negocios Fiduciarios

Análisis contable bajo NIIF

Claudio Díaz
Socio

Negocios Fiduciarios

Aspectos Generales

Que son los negocios fiduciarios

Son aquellos actos de confianza en virtud de los cuales una persona entrega a otra, uno o más bienes determinados, transfiriéndole o no la propiedad de los mismos, con el propósito de que esta haga uso de los mismos para el cumplimiento de unos fines específicos, bien sea en beneficio del fideicomitente o de un tercero.

Fuente: Numeral 1.1 del capítulo primero del título 5 de la Circular Básica Jurídica de la Superfinanciera de Colombia

- **Fiducia mercantil:** Se le conoce por este nombre al contrato en donde la entrega de los bienes involucra el traspaso de la propiedad a la fiduciaria.
- **Encargo fiduciario:** Se le conoce por este nombre al contrato, en donde no se transfiere la propiedad de los bienes a la fiduciaria.

Reconocimiento de los elementos de los EEFF.

Criterios del reconocimiento:

Activo (MC 4.4 a y 44,45)	Pasivo (MC 4.4b y 46)
<ul style="list-style-type: none">• Esta reconocido cuando es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro beneficios económicos.• Es probable obtener un benéfico económico.• Cuando se pueden medir fiablemente su valor.	<ul style="list-style-type: none">• Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.• Es probable tener un salida de recursos.• Cuando se pueden medir fiablemente su valor.

Nota: El derecho de propiedad no es esencial para definir un activo MC 4.12

Característica cualitativa

En las NIIF, no existen pronunciamientos específicos para los negocios fiduciarios

Esto implica que la clasificación y registro contable depende del objeto del contrato, independiente si es fiduciaria mercantil o encargo fiduciario.

Vinculación entre poder y rendimiento

Un inversor controla una participada si el inversor no tiene solo poder sobre la participada y exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, sino que también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la participada. NIIF 10.17

Por ello, un inversor con derechos de toma de decisiones determinará si es un principal o un agente. Un inversor que es un agente no controla una participada cuando ejerce derechos de toma de decisiones que le han sido delegados. NIIF 10.18

NIIF 10 y NIIF 12 dan mayor claridad sobre sociedades estructuradas y ECEs descritas en NIC 28 y SIC 12
Ver concepto del CTCP No. 501 de Marzo 03 de 2015

Agente

Un agente es una parte dedicada principalmente a actuar en nombre y a beneficio de otra parte o partes (el principal o principales) y, por ello, no controla la participada cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones. Por ello, algunas veces el poder de un principal puede mantenerse y ejercerse por un agente, pero en nombre del principal.

NIIF 10.B58

Guia para determinar si es un agente o principal

a) El alcance de su autoridad para tomar decisiones sobre la participada.

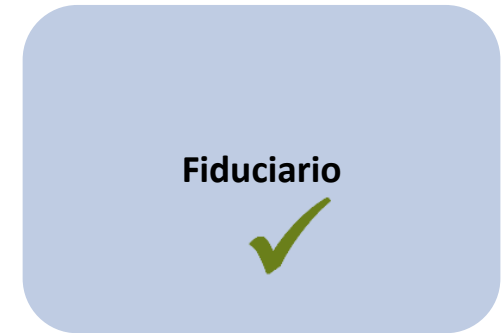
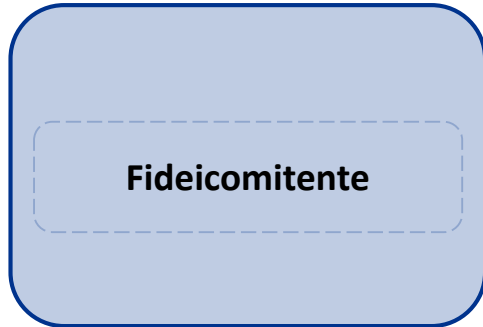
NIIF 10. B60

- b) Los derechos sustantivos mantenidos por otras partes, ej: un decisor a quien se le requiere que obtenga la aprobación de sus actos por un pequeño número de otras partes, generalmente es un agente.
- c) La remuneración a la que tiene derecho, de acuerdo con los acuerdos de remuneración.
- d) La exposición de quien toma decisiones a la variabilidad de los rendimientos procedentes de otras participaciones que mantiene en la participada.

Negocios Fiduciarios

Contabilidad

Agente vs. Principal



Clausulas que identifican al fideicomitente como principal:

- No se delega la autoridad para toma de decisiones.
- Se retienen los riesgos y beneficios.
- Se tiene la autoridad controlada para actuar en nombre de fideicomitente.
- No existe transferencia de control sobre bienes del fideicomiso, ni beneficios y riesgos sobre los mismos.
- Pago de remuneración fija por la administración del fondo.



Contabilidad para el Fiduciario (Agente)

- 1. No son activos del administrador y por tanto, no se incluyen en su Estado de Situación Financiera. MC.53*
- 2. Se revelan en notas a los estados financieros, describiendo términos y condiciones relevantes a los usuarios. Además, debe revelar que actúa como agente. NIC 1.138(b)*
- 3. Sólo reconoce ingresos y costos por servicios de administración fiduciaria prestadas. NIIF 7. 20(c)(ii)*

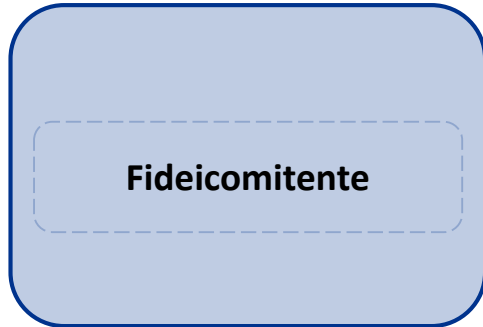
Contabilidad para el Patrimonio Autónomo

- *Aunque NIIF completas no consideran las cuentas de orden, es práctica aceptada que el patrimonio autónomo se contabilice en cuentas de orden para control bajo las políticas contables del Fideicomitente.*

Contabilidad para el Fideicomitente

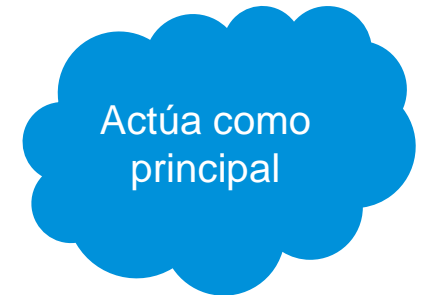
- *Los bienes aportados no cumplen con los criterios para darlos de baja en su contabilidad, si se debe hacer revelaciones.*

Agente vs. Principal



Clausulas que identifican al fiduciario como principal:

- Se delega la autoridad para toma de decisiones.
- Se retienen los riesgos y beneficios.
- Se tiene la autoridad para actuar en nombre de fideicomitente.
- Existe transferencia de control sobre bienes del fideicomiso, y beneficios y riesgos sobre los mismos.
- Pago de remuneración fija y variable por la administración del fondo.



Contabilidad para el Fiduciario (Principal)

- Se registran los activos y pasivos bajo NIIF y dependerán de la naturaleza del Fideicomiso.*

- O se aplican los procedimientos y normas generales de consolidación, participación y separados NIIF10; NIIF 11; NIIF 12; NIC 27 y NIC28*

Contabilidad para el Patrimonio Autónomo

- ❑ *Se registran sólo los activos aportados que cumplen con los requisitos básicos de activo y pasivo y se registran bajo las políticas contables del Fiduciario.*

Contabilidad para el Fideicomitente

- ❑ *Los bienes aportados si cumplen con los criterios para darlos de baja en su contabilidad.*
- ❑ *Reconocer una inversión financiera o permanente por la participación en el fideicomiso.*

Negocios Fiduciarios

Situación contable en algunos países

Práctica contable –		
País	Cuando entidad cotiza	Cuando entidad no cotiza
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fideicomiso: Normas contables argentinas <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidad Fiduciaria de Objeto no Exclusivo (ej. Banco): Normas contables emitidas por BCRA <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidad Fiduciaria de Objeto Exclusivo: Normas contables argentinas 	Similar a entidades que cotizan
Chile	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fideicomiso: Normas de la SVS o NIIF Completas <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidad Fiduciaria de Objeto Exclusivo: NIIF Completas 	Similar a entidades que cotizan

Fuente: Luis De León XXIII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso, COLAFI 2013

Práctica contable –		
País	Cuando entidad cotiza	Cuando entidad no cotiza
México	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fideicomiso: NIIF Mexicanas <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidad Fiduciaria de Objeto Exclusivo: NIIF Completas 	Fideicomiso y Fiduciaria requieren aplicar NIIF Completas
Perú	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fideicomiso: NIIF Completas <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidad Fiduciaria de Objeto Exclusivo: NIIF Completas 	Fideicomiso y Fiduciaria requieren aplicar NIIF Peruanas
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fideicomiso y Entidad Fiduciaria: Normas de la SFC y Normas contables colombianas como supletorias 	Similar a entidades que cotizan

Fuente: Luis De León XXIII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso, COLAFI 2013



Gracias



kpmg.com.co

The information contained herein is of a general nature and is not intended to address the circumstances of any particular individual or entity. Although we endeavor to provide accurate and timely information, there can be no guarantee that such information is accurate as of the date it is received or that it will continue to be accurate in the future. No one should act on such information without appropriate professional advice after a thorough examination of the particular situation.

© 2017 KPMG Ltda., KPMG Impuestos y Servicios Legales Ltda., KPMG Advisory Services S.A.S., sociedades colombianas y firmas miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.